

**Archivo Municipal  
de  
LA LAPA**

*Código de referencia* : ES.06071.AML/1.1.01//7.20

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1916

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 26 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Lapa

*Notas* : Incluye actas de la Junta Municipal de Asociados

Villa  
de La Laja

Provincia  
de  
Badajoz

Año de 1916

Libro de actas de las sesiones que celebra  
el Ayuntamiento y Junta Municipal de  
esta villa en el año arriba expresado

Señores del Ayuntamiento

Junta Municipal

D. Juan Martí Benítez

D. Ramón Hernández Vargas

" Víctor González Muñoz

" Bernardino Blanco Toro

" José García González

" Ambrosio Santos Hernández

" Tomás Suárez Muñoz

" Guillermo Toro Muñoz

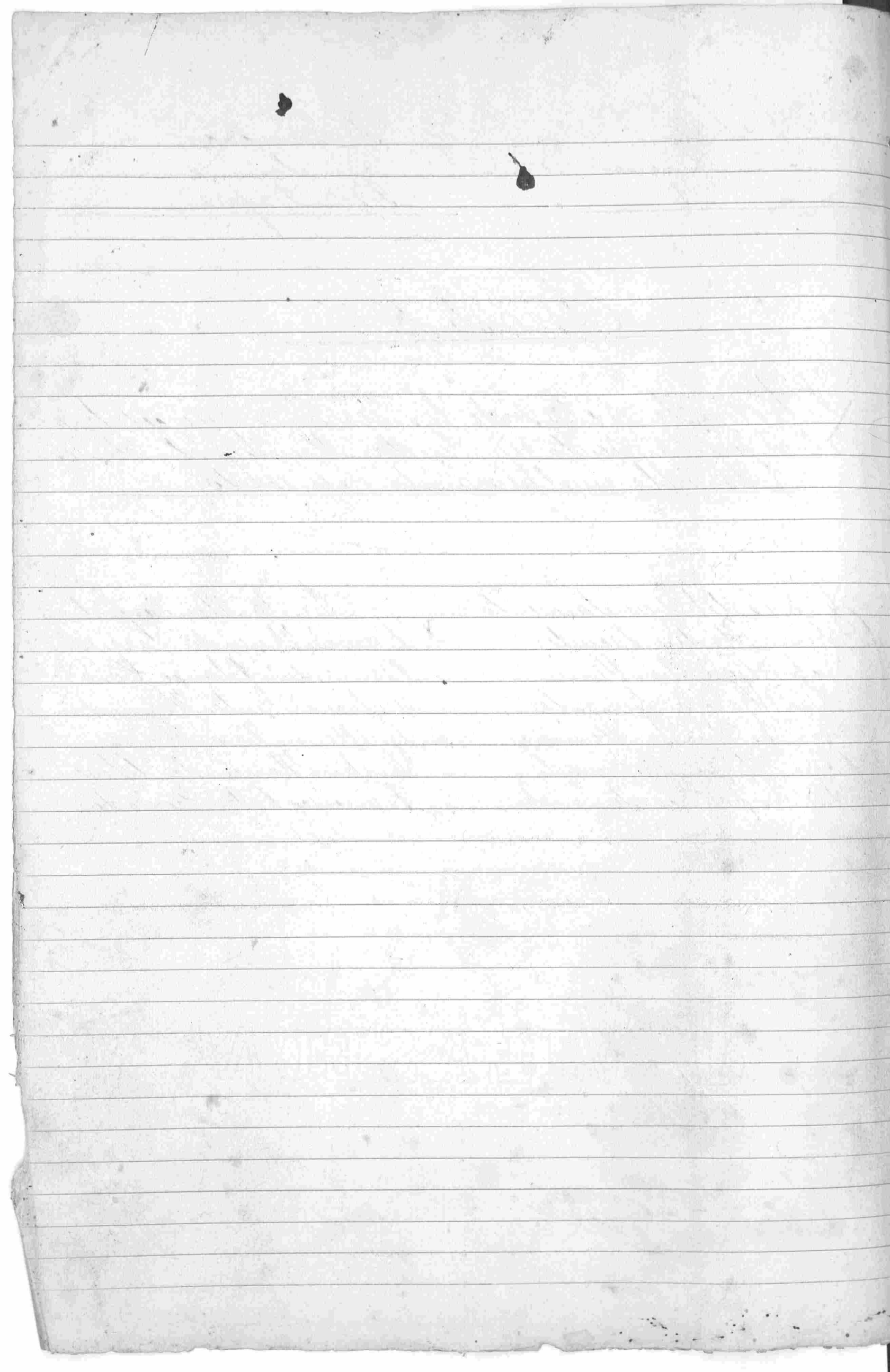
" Regino Hernández Corrado

" Evelino Hernández Oliva

" Máximo Franco Hernández

" Francisco Ostir Corrado





DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA  
DEUDA Y CLASES PASIVAS

REGISTRO GENERAL

Con esta fecha queda registrada una instancia de *El Ayuntamiento de La Laguna (Borja)*, acompaña de *certificación del acta de venta, indicando su contenido en su línea por la venta de sus bienes por importe una suma de*

Lugar del sello móvil.



Madrid *28* de *1916*

EL OFICIAL,

*[Handwritten signature]*



Handwritten notes and scribbles at the top of the page, including a large arrow pointing right and some illegible text.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries, possibly related to a survey or field notes.

DEBBY A. LITZEL BURNING  
by  
DIB-CCIOY-CELESTIN



Certifico: Que el presente libro compuesto de folios útiles se abre con esta fecha para estampar en él los acuerdos que tome el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados en el año de esta fecha.

Y para que conste se extiende la presente que autoriza también el Secretario de Ayuntamiento en La Lapa a primeros de Enero de mil novecientos diez y seis

El Alcalde

El Secretario

Luis Gouvalier



Acta de instalación en la villa de La Lapa a primeros de  
del nuevo Ayuntamiento { Enero de mil novecientos diez y seis siendo  
do las ocho de la mañana se constituyó en la Sala que hace de Capitulación el Sr. Alcalde saliente  
D. Victor Gouvalier Merino con los concejales D. Bernardino Blanco Boro, D. León Fernández Santos  
y D. Abelino Hernández Oliva a quienes corresponde cesar y D. Máximo Franco Hernández y  
D. Juan Martín Benítez que deben continuar en el  
ejercicio de sus cargos durante el presente bienio con  
el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento.  
Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D. Benigno Hernández Borrado, D. José García Gouvalier y D. Román Suárez Merino electos y proclamados Concejales por este término en siete de Noviembre último por proclamación con arreglo al artículo 23 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 cuyas certificaciones concluyentes les presentaron en Secretaría en tiempo oportuno sin

que resulte declarada su incapacidad ni tampoco admitidas sus excusas y estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos abandonando inmediatamente la presidencia y haciéndolo de sus puestos en los escños de la Corporación todos aquellos Concejales a quienes corresponde cesar tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran a remplazarles dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión cuya acta firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico -

Victor Gonzalez

Bernardino Blanco

Leon Ferrnandez Gochino Hernandez

Juan Martin Maximo Franco Regino Hernandez

José García  
Eduardo Suarez

Luis Gonzalez

Segunda parte - Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Regino Hernandez Borrado como Concejales electos de mayor edad se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papelititas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art. 55 de la ley citada resultó elegido por cinco votos D. Juan Martin Borrado igual al de abstentes. Resultando que a este Ayuntamiento corresponden seis concejales según la escala del art. 35 de la referida ley que la mayoría absoluta de interin

men exigida por el art. 55 ya citado la constituyen cua-  
tro votos que son los alcanzados con exceso por D. Juan Mar-  
tín Benítez el mismo fue proclamado Alcalde Presidente pa-  
sando acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las  
insignias de su cargo. En seguida por el mismo orden y uno á  
uno se procedió a la elección de primer Concejal por no  
correspondiendo a este Ayuntamiento ninguna Quinte Alcalde  
resultando elegido y proclamado para primer Regidor  
por cinco votos D. Víctor González Merino se eligió  
después y de igual modo D. José García González pa-  
ra Regidor Segundo por cinco votos y D. Tomás Suárez  
Merino para Regidor Tercero por otros cinco votos sien-  
do ambos como el primer regidor posesionados acto segui-  
do en sus respectivos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regi-  
dors para que cada cual ocupe su respectivo puesto y  
y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desem-  
peño de la Alcaldía se procedió a verificarlo conforme  
al criterio establecido en la Real orden de 16 de Junio de  
1909 y dio este resultado D. Regino Hernandez Ferrado y  
D. Máximo Franco Hernandez que ocupará el sexto lugar.

Por último queda designado el sábado de cada sema-  
na y hora de las veinte para la celebración de las sesio-  
nes ordinarias en cumplimiento del art. 57 de la ley mu-  
nicipal declarándose definitivamente constituido el  
Ayuntamiento dándose por terminado el acto y fir-  
mando la presente los señores concejales asistentes de  
que yo el Secretario certifico -

Juan Martín Víctor González

José García Tomás Suárez

Regino Hernandez

Victor Gonzalez

Ac



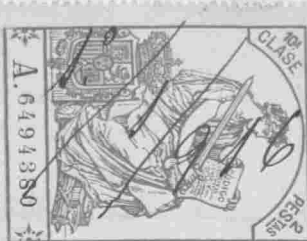


ta de sesion extraordinaria en la villa de La Lapa sueldo las diez horas del día 1.º de Enero de 1916 señalada para este acto del día primero de Enero de mil novecientos dieciséis previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala que hace de Capitular los señores concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión extraordinaria de este día. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que estaba sobre la mesa las listas del cuádruplo mínimo de mayores contribuyentes que unidos al Ayuntamiento tienen derecho a votar comprensivo para la elección de Senadores para que se examinen y pida de su aprobación si la merecen según ordena la ley.

Los señores concurrentes después de examinadas y halladas bien confeccionadas y con arreglo a derecho acordaron por unanimidad se estampase a continuación en la forma siguiente

Señores del Ayuntamiento	Mayores contribuyentes
D. Juan Martín Benítez	D. Candido Ramos y Grais
" Víctor González Merino	" Dionisio Santos Benítez
" José García González	" Pedro Rodríguez Galindo
" Tomás Suárez Merino	" José Santos Gutiérrez
" Regino Hernández Borrado	" Narciso Toro Varguer
" Maximo Franco Hernandez	" Francisco Rodríguez Hernandez
	" Francisco Hipólito Hernandez
Mayores contribuyentes	
D. Francisco Flores Picoín	" Juan Hernandez Toro
" Celestino Toro Varguer	" Dionisio Ramos Toro
" Aldefonso Hernandez Borrado	" Simón Suarez González
" Eduardo Hernandez Borrado	" Antolin Toro Blanco
" León Hernandez Santos	" Nicandro Martín Jaraño
" Martín Benítez Ramírez	" Sebastián Rodríguez García
" Antonio Benítez Muñoz	" José Hernandez García
" Cipriano Santos Andrade	" Juan Santos Merino
" Leandro Toro Blanco	

En cuyos términos quedó aprobada la antecedente lista y acordaron los señores concurrentes se saque una copia de ella y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la misma. Y habiéndose terminado el Sr. Presidente de



vantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico =

Juan Martín Víctor González

José García Tomás Guerrero

Pedro Hernández

Máximo Franco Luis González



Sesión extraordinaria en la villa de La Lapa a siete de Enero del día 7 de Enero de mil novecientos dieciséis y seis siendo la hora de las diez se reunieron los señores del Ayuntamiento y Asociados que componen la Junta Municipal de esta villa que al final suscriben en la Sala que hace de Consistorial previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Beuter.

Por dicha Presidencia se declaró abierta la sesión y por el infrascripto Secretario se dio lectura del acta anterior que quedó aprobada y firmada. El Sr. Presidente manifestó que según se decía en la oportuna convocatoria el objeto de esta sesión era dar cuenta a la Junta del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del veinticinco de Diciembre último referente a la inversión que ha de darse al capital que representa las veinte obligaciones números 1.254.681 a 1.254.700 de la propiedad de este Municipio depositadas en la Caja de la Compañía de Ferrocarrils de Madrid a Zaragoza y a Alicante y que le han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el diez y nueve de Noviembre último publicado en la Gaceta de 1.º de Diciembre siguiente y participado en 11 del mismo mes a la Alcaldía por Circular de la Dirección General de la misma y reconocido la necesidad de que el Capital que aque llas representan no permanezca sin producir renta alguna se acordó por unanimidad retirar de la Caja ex-

para el capital que representan las referidas veinte obligaciones amortizadas invertiendo su importe en títulos de la Deuda pública al cuatro por ciento interior para su conversión inmediata en una inscripción nominativa intransferible de la Deuda a favor del Ayuntamiento de esta villa y a cuyo efecto se concede a su Alcalde Presidente D. Juan Martín Benítez la correspondiente autorización para que en su representación solicite del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia se sirva dictar la oportuna Real orden autorizando la retirada de las repetidas obligaciones de la Caja de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante a cuyo efecto se le facilitará certificación del presente particular que además se publica por edictos que deberán fijarse en la tablilla de los de la Casa Consistorial y en el Boletín oficial de la provincia para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de su inserción en el mencionado periódico se formulen contra dicho acuerdo las reclamaciones que se consideren procedentes. Con lo cual se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes como tienen de costumbre y de todo ello yo el Secretario certifico

Juan Martín Víctor González

José García González Juanex Regino Hernández

Ante: Hernández Andrés Merino

Felipe Muñoz

Luis González



Sesión ordinaria } En la villa de La Paja a ocho de Mayo de mil no  
 del día 8 de Mayo } sesientos diez y seis siendo las veinte hora señalada para  
 de 1916 } este acto se reunió en la Sala que hace de Capitulo los  
 señores Concejales que componen este Ayuntamiento y aba  
 jo autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
 Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión or  
 dinaria de este día aprobándose seguidamente el acta  
 de la anterior. Acto seguido por el Sr. Presidente se ma  
 nifestó a la Corporación que se estaba en el caso de dar cum  
 plido efecto al artículo 60 de la vigente Ley municipal  
 que ordena el número de comisiones permanentes en que  
 se han de dividir este Ayuntamiento. Acordado así por  
 los concurrentes se procedió inmediatamente a la elección de  
 personas en votación secreta y por papulitas quedando elegidos  
 por mayoría de votantes los señores que se determinan.

#### Comisiones permanentes

Hacienda	D. Victor Gorrallr Merino
Policia	D. Reguilo Hernandez Borrado
Urbana	D. José Garcia Gorrallr
De Beneficencia	D. Tomás Subir Merino
	D. Maximo Franco Hernandez

En mismo se dio cuenta de haberse recibido la  
 cuenta de cobros y pagos que D. Juan Rodriguez Bejarano Agun  
 te de este Ayuntamiento en la Capital siendo hasta el treinta y  
 uno de Diciembre último la que sometió a la aprobación y cen  
 sura de los señores Concejales que han concurrido. Examina  
 da resulta el debe con doscientas sesenta y cinco pesetas y cin  
 cuenta y un céntimos y el haber doscientas noventa y tres pe  
 setas y noventa y dos céntimos resultando un saldo a favor  
 de la Corporación de veintidós pesetas y cuarenta y un cén  
 timos que será la primera partida de haber en la cuenta del  
 primer trimestre del corriente año remitiéndole uno  
 de los ejemplares con la nota de aprobación. Ac  
 to seguido se acordó se remita a D. Juan Rodriguez Be  
 jarano un cheque que ha remitido D. Juan Trías apo  
 derado en Madrid por la cantidad de ciento diez y si  
 te pesetas y diez céntimos del saldo que resulta de los

intereses de las obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Compañía del Ferrocarril de M. a T. y A. quedando retenido en su poder la cantidad de diez y ocho pesetas y ochenta céntimos para pago del 0.15 p. % sobre los bienes de las personas jurídicas del corriente quedando enterada la Corporación y prestando su asentimiento.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico =

Juan Martín Víctor González José García

Tomás Guerrero Begoña Hernández

Maximo Franco

Luis González

Sesión ordinaria del } en la villa de La Lapa a quince de  
día 15 de Enero 1916 } ro de mil novecientos diez y seis siendo las  
veinte hora señalada para este acto se reunieron en  
la Sala que hace de Consistorial los señores Concejales  
que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez  
por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de es-  
te día aprobándose seguidamente el acta de la anterior.  
Se dio cuenta de que estando vacante el cargo de De-  
positario de los fondos municipales puesto que el que ve-  
nía desempeñándolo D. Juan Martín Benítez había he-  
cho renuncia verbal del mismo y habiéndose hecho públi-  
ca esta vacante sin que se haya presentado persona  
alguna que lo acepte se debió declarar expresado cargo  
concejil y sin remuneración de ningún género. En su  
virtud y discutido suficientemente el asunto por los señ-  
res que han concurrido acordaron de conformidad una



nime admicus en su nombre i presentada por el Sr. Martin Benitez y nombrar en su lugar como Depositario y Recaudador de todos los impuestos al Concejal D. Regio Hernandez Torrado quien estando presente acepta sin dudar al percibo de premio alguno pues para ello ha sido declarado concejal y por consiguiente gratuito y honorifico. Acto seguido se acordó exponer al publico el padrón de cédulas personales de esta villa para el presente año por el plazo de ocho dias para oír reclamaciones y transcurridos que sean remitirlo con su copia y listas cobratorias por duplicado al Sr. Administración de Contribuciones para su superior aprobación si la merecía. Asi mismo se acordó adquirir cinco libras de velas de cera para la Corporación y demás autoridades locales para la función religiosa de la Candelaria.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico =

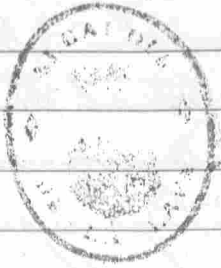


Luis Gonzalez

Diligencias Acordito por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La La



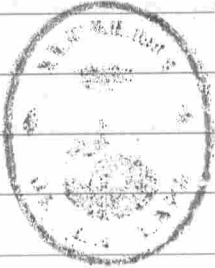
pa a veintidos de Enero de mil novecientos diez y  
seis de que yo el Secretario certifico -



El Alcalde

Juan Gonzalez

Diligencia en la villa de La Lapa a veintinueve de Enero  
de mil novecientos diez y seis se acredita por la  
presente que la sesion Ordinaria de este dia no ha  
podido tener efecto por no concurrir numero suficien-  
te de señores concejales para tomar acuerdos ni tener asun-  
tos urgentes de que tratar de que yo el Secretario certifico



El Alcalde

Juan Gonzalez

Sesion ordinaria en la villa de La Lapa siendo las veinte del  
del dia 5 de Febrero dia cinco de Febrero de mil novecientos diez y  
de 1916 seis se reunieron en la Sala que hace de Capitu-  
lar los señores Concejales que componen este Ayun-  
tamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Martin Beuter por el que se declaró abierta la se-  
sion ordinaria de este dia aprobándose seguidamen-  
te el acta de la anterior. Se dio cuenta de estar ter-  
minado el repartimiento de Consumos de esta villa  
para el año actual formado por la respectiva Junta  
llamada por la ley para su confeccion y encontráse-  
dolo al Reglamento vigente del impuesto de sueldos apro-  
bado y que se exponga al publico por termino de ocho  
dias para la reclamacion de agravios reuniéndose la Jun-  
ta municipal al siguiente dia de expirar dicho plazo para  
resolver las reclamaciones que se hayan presentado por escri-  
to y las verbales que se presenten en dicho acto y tan luego  
sean resueltas remitase con su copia y lista elaborada al  
Sr. Administrador de contribuciones de la provincia a su cu-

para aprobación si la merecieren.

Acto seguido se acordó aprobar los pagos hechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente los señores concejales como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico

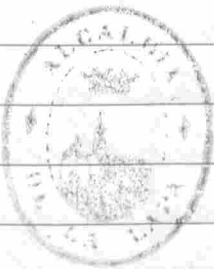


Juan Martín Víctor González y José García

Tomás Guerra Regino Hernández

Luis González

Diligencia. Acordito por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a doce de Febrero de mil novecientos diez y seis de que yo el Sec. certifico.



El Alcalde

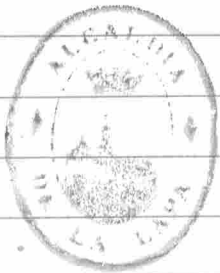
Luis González

Sesión extraord.<sup>ta</sup> del día 16 de Febrero de 1916. En la villa de La Lapa a diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Sala que hace de Capitulada por señores Concejales D. Juan Martín Benítez via convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez en Junta Municipal los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan

Señores Concejales con objeto de resolver las reclama-  
 D. Regino Hernandez Borrado ciones que se habian presentado y  
 " Maximino Franco Hernandez se presenten en el reparto de censales  
 Señores Asociados de esta villa para el ejercicio actual  
 " Leandro Foró Blanco y no teniendo reclamaciones ninguna  
 " Andrés Merino Guerrero mas que resolver ni verbales ni por es-  
 " Antolin Foró Blanco crito ni haberse presentado en este  
 " Antonio Hernandez Vargues acto persona alguna á reclamar con-  
 tra referido reparto á pesar de ha-  
 berse notificado por proclamas á to-  
 das las personas comprendidas en el mismo se-  
 levantó la sesión de la villa por ultimada.

Con lo que se dió por terminado el acto fir-  
 mando la presente los señores concurrentes como acor-  
 tumbran y de todo ello como Secretario certifico.

Juan Martín Víctor Gonzalez; José Ybáñez



Romas Guanes Regino Hernandez Antolin Foró  
 Maximino Franco

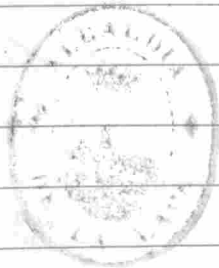
Andrés Hernandez Andrés Merino

Leandro Foró

Luis Gonzalez

Diligencias Acordito por la presente yo el Secretario que la sesión  
 ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no  
 concurrir número suficiente de señores concejales pa-  
 ra tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tra-  
 tar. La Lapa á diez y nueve de Febrero de mil no-  
 veientos diez y seis de que yo el Secretario certifico.

V.º B.º  
 El Alcalde



Luis Gonzalez





sesión extraordinaria

del día 24 de Febrero de 1916

En la villa de La Lapa a veinticuatro de febrero de mil novecientos dieciséis se reunió en la Sala que hace de Capitular y se convocó al efecto los señores Concejales que al final autorizaron una sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez el que manifestó tenía por objeto proceder al nombramiento de los individuos que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de Asociados en el año actual a tenor de lo que dispone la Ley de Ayuntamientos de 1877 y el Reglamento de 20 de Abril de 1870.

Leída la Corporación de lo expuesto por su Presidente y discutido suficientemente el asunto por unanimidad de votos acordó se dividan los contribuyentes en tres secciones y se proceda al sorteo y hecho esto dio el resultado siguiente:

- 1.ª Sección { D. Ramon Hernandez Varguer  
D. Melanio Hernandez Oliva
- 2.ª Sección { D. Bernardino Blanco Boro  
D. Ambrosio Santos Hernandez
- 3.ª Sección { D. Guillermo Boro Muñoz  
D. Protasio Pastor Borrado

Cuyo total de 6 Asociados es el correspondiente al número de 6 concejales de que consta este Municipio. En vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los agraciados en observancia de lo que dispone el artículo 16 del Reglamento. En esta forma se dio por terminado el acto levantándose la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello yo el Secretario certifico - Comendado -

Francisco Oster Borrado - vale  
Juan Martín Víctor González José García

Tomás Suarez Regino Hernandez

Juan González





Señon ordinaria en la villa de La Lapa siendo las veinte hora una  
del día 26 de Febrero de 1916

Mil novecientos diez y seis se reunieron en la Sala que  
hace de Capitulo los Señores Concejales que componen  
este Ayuntamiento y al final autorizan bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Benitez y habiendo  
numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuer-  
do el Sr. Presidente declaro abierta la sesion ordinaria de  
este dia aprobandose seguidamente el acta de la anterior  
Acto seguido y en vista de que el primer domingo del próxi-  
mo mes de Marzo se ha de proceder a la clasificacion y decla-  
racion de soldados de los moros del actual reemplazo se acor-  
do nombrar tallador a D. Andres Merino Guerrero ti-  
cerciado del Ejercito para tallar a los moros del actual re-  
emplazo y de los procedentes de revision por no haberse presen-  
tado Sargento oficial ni sargento ni habidos en esta pro-  
blacion a quien se le ha de saber su nombramiento advir-  
tiendole comparezca en estas casas Consistoriales en el dia referi-  
do y hora de las once de la mañana dirigiendose comu-  
nicacion al Facultativo D. Antolin de la Rosa Villares Pi-  
tular de La Alconera para verificar los reconocimientos que  
se ofuscan. Asi mismo se acordó satisfacer al Sr. Cura  
económico D. Francisco Flores Gordo la cantidad de diez  
pesetas por cuenta del artículo tres capitulo noveno del  
presupuesto de gastos del corriente año por cinco libras de  
velas de cera que ha suministrado a la Corporacion y demas  
autoridades locales para la funcion religiosa de la Candelaria.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspon-  
dencia recibida en la ultima semana y la Corporacion  
municipal acordó su cumplimiento. En obteniendo mas asuntos  
de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmandolos a  
nos concurrentes como acostumbra y de todo ello como Sea  
Ejano certifico =

Juan Martin Victor Gonzalez Jose Garcia

Tomás Guarez Pegino Hernandez

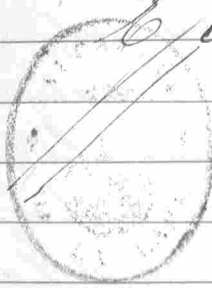
Luis Gonzalez

sesión ordinaria  
del día 4 de  
Marzo de 1916

En la villa de La Lapa a cuatro de Marzo de mil no  
vecientos dieciséis y seis siendo las veinte hora señalada para este  
acto se reunieron en la Sala que hace de Capitulo los señores  
Concejales que componen este Ayuntamiento y al final auto  
rizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín San  
tos por el que se declara abierta la sesión ordinaria de este  
día aprobándose seguidamente el acta de la anterior.

Acto seguido se acordó aprobar los pagos hechos en el  
mes anterior y la distribución de fondos para el presen  
te. Así mismo se acordó prestar cumplimiento a las  
disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibi  
dos durante la última semana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi  
dente levanta la sesión firmando los señores concejales  
y como acostumbra y de todo ello yo el Secretario certifico.

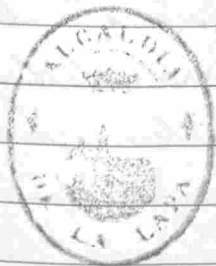


Luis Goussier

Diligencias: Hago constar por la presente yo el Secretario que la se  
sión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no con  
currir número suficiente de señores Concejales para tomar acuer  
do ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a once  
de Marzo de mil novecientos dieciséis y seis de que certifico.

El Alcalde

Luis Goussier



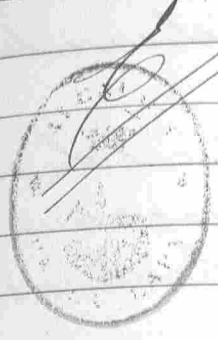
Sesión ordinaria en la villa de La Lapa a diez y ocho de Mar  
zo de mil novecientos dieciséis y seis siendo la hora de las  
veinte señalada para este acto se reunieron en la

sola que hace Capitular los señores concejales que componen este Ayuntamiento y abajo autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benito por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Seguidamente y del Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador civil fecha catorce del actual inserta en el Boletín Oficial de la provincia de igual fecha dando instrucciones para la presentación de los moros de revisión ante la Comisión mixta de Reclutamiento para el juicio de exenciones y señalamiento de los días que cada pueblo de la provincia tiene que comparecer con la documentación necesaria por medio de Comisionados que la Corporación designe. En su virtud el Ayuntamiento se vio nombrar Comisionado al Regidor Médico del Ayuntamiento D. José García Gonalves proveyéndole del correspondiente nombramiento y entregándole la documentación provenga así como los fondos indispensables para su traslado a la Capital recoros de moros y regreso a esta villa con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos del corriente año. Igualmente se dio cuenta de haberse recibido aprobado definitivamente por la Superioridad el reparto de la contribución urbana de esta villa para el año actual. Así mismo se ha recibido aprobado por la Superioridad el repartimiento de cereales y sal de esta villa y año actual acordándose se proceda a su cobranza por medio de un vecindario. Se acordó contestar a la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 29 de febrero último en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Subvenciones que no se ha presentado en esta Alcaldía ninguna relación de subvención de trigo por no haber ninguno es tan poca la cantidad que se recoge de dicho cereal que en seguida lo venden para pagar las deudas que han contraído durante el invierno susciéndose el vecindario de pan de Wafra y otros pueblos limítrofes. Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más





asuntos de que ~~se acordó~~ Presidente levanto la sesion  
firmando la presente los señores concurren como acostun  
bram y de todo ello como Secretario certifico



Juan Martin Victor Gorralez *Jose Yvarca*

*Conas Suarez* Regino Hernandez

*Maximo Yvarca*

*Luis Gorralez*

Diligencias Acordito por la presente yo el Secretario que la sesion  
ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no  
concurrir numero suficiente de señores concejales para  
tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La  
Lapa a veintinueve de Marzo de mil novecientos diez y seis



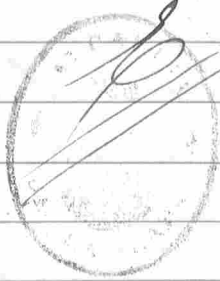
El Alcalde


*Luis Gorralez*

Sesion ordinaria en la villa de La Lapa siendo las veinte del  
del dia 1.º de } dia primero de Abril de mil novecientos diez y seis  
Abril de 1916 } se reunieron en la Sala que hace de Capitulo los  
señores Concejales que componen este Ayuntamiento y  
al final autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Martin Benitez por el que se declara abierta  
la sesion ordinaria de este dia aprobando seguidamen  
te el acta de la anterior. Auto seguido de acuerdo apro  
bar los pagos efectuados en el mes anterior y la distribu  
cion de fondos para el presente y satisfaco al Sr. Re  
gidor Sindico de este Ayuntamiento D. Jose Yvarca Gorr  
lez por su Comision para la presentacion ante la Comi  
sion mixta de Recaudamiento para el finis de revisiones de  
un modo procedente de revision y la documentacion pre  
venida la cantidad de veinte fuentes para su traslado

a la Capital y regreso a esta villa con cargo al capitulo  
primero articulo sexto del presupuesto de gastos del presente  
año. Asi mismo se acordó prestar cumplimiento a las  
disposiciones contenidas en los periodicos oficiales recibi-  
dos en la ultima semana.

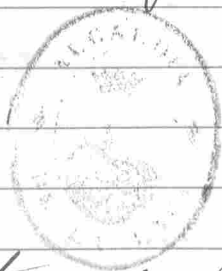
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion firmando los señores concurren-  
tes como acostumbra y de todo ello como Secretario cer-  
tifico =



Luis Gorraber  


Diligencia } Acredito por la presente yo el Secretario que la  
sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por  
no concurrir numero suficiente de señores Concejales para  
tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar.  
La Lapa a ocho de Abril de mil novecientos diez  
y seis de que yo el Secretario certifico =

W. B.  
El Alcalde




Luis Gorraber  


Otra } Por la presente hago constar yo el Secretario que  
la sesion ordinaria de este dia no ha podido cele-  
brarse por no concurrir numero suficiente de se-  
ñores Concejales para tomar acuerdo ni tener asun-  
tos urgentes de que tratar. - La Lapa a quince  
de Abril de mil novecientos diez y seis de que certifico =

W. B.  
El Alcalde



Luis Gorraber  


Excepcional - En la villa de La Laja a veinte y dos de Abril de mil novecientos dieciséis y seis siendo la hora de las veinte se reunieron en la Sala que hace de Capitular los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y abajo autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benito por el que se declaró abierta la sesión ordinaria aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que para que la Junta pericial de esta villa pudiera proceder a la formación de los apéndices de su clasificación base para la determinación de la contribución rústica y pecuaria y urbana para el año próximo de 1917 se hacía preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hubieran experimentado alteración en sus respectivas riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días relaciones juradas acompañadas de los correspondientes documentos que justifiquen el pago de los Derechos Reales, acordándose se haga público por medio de edictos en los sitios públicos y de costumbre en esta localidad y en el Boletín Oficial de la provincia. Así mismo se dio cuenta del oficio del Sr. Delegado de Hacienda amonestando al Ayuntamiento para que antes del 29 del actual salde el primer trimestre de Consumos corrientes pues de lo contrario se verá precisado a exigir responsabilidades quedando enterada la Corporación y acordando que tan pronto lo permita el estado de fondos municipales que es en extremo precaria se remita la mayor cantidad posible a cuenta del descubierta. Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes como asistieron y de todo ello yo como Secretario certifico -

Juan Martín Víctor González José Ybarra

Loucas Guarex Regino Hernandez Maximo Ybarra  
Luis González

Di-



ligencia - Acordito por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de que tratar. - La Sesión a veinte y nueve de Abril de mil novecientos diez y seis certificado

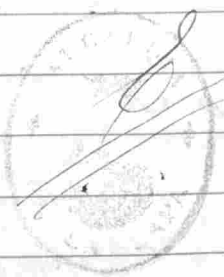


El Alcalde

Luis González

Sesión ordinaria en la villa de La Laja siendo las veinte del día seis de Mayo de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Sala que hace de Escribanía los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y bajo autoridad bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Por la Presidencia se dio cuenta de la Circular del Ayuntamiento de la S. Antigua de Lemona (Viracaya) acordando por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en representación de la Corporación lleve a la práctica los acuerdos que en ella se mencionan con objeto de rendir homenaje de admiración a S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) impetrando del Gobierno de S. M. la concesión al Soberano de la Gran Cruz de Beneficencia. Acto seguido se acordó aprobar los pagos hechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente. Se leyeron los Boletines Oficiales demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente los señores concejales como acostumbra y de todo ello yo el Secretario certifico



Juan Martín Benítez, José Yavaca

Bonifacio Guanora, Regino Hernández

Luis González





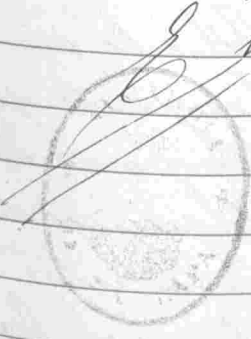
sesion ordin.

del dia 13 de Mayo de 1916

En la villa de Sa. Inés a tres de Mayo de mil novecientos dieciséis y seis siendo las veinte horas instalada para este acto se reunió en la Sala que hace de Capitular los señores Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Seguidamente se dio cuenta de varias relaciones de transmisión de dominio de fincas rústicas y urbanas debidamente informadas por la Junta pericial y vistas las presentadas por los señores D. Beramundo Blanco Toro D. Cipriano Santos Andradé, Felipe Muñoz Navarro, Francisco Santos Martín, Francisco Hernandez Ramirez, Guillermo Toro Muñoz, Jesús Toro Muñoz, Ignacio Varguer Martín, José Loido Polo, José Santos Andradé, José Rozas Rodríguez, María Santos Benítez, Ramón Varguer Martín y Serafín Hernandez Oliva solicitando la variación de las rigoras amillamadas a sus nombres y que en la actualidad lo están a nombres de los contribuyentes que se mencionan en la descripción que consta en dichas relaciones el Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta acuerda por unanimidad se proceda en su día a ratificar en el amillaramiento por medio del oportuno apéndice para el año de mil novecientos dieciséis y siete las altas en las partidas que se le figuran amillamadas a los recurrentes incluyendo en el mismo las bajas correspondientes a quienes se deba. A cuyo efecto se remitirán los expedientes a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia según está prevenido.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó en cumplimiento. Sus habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó firmando lo presente los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello yo como Secretario certifico -

Juan Martín *Victor Gonzalez* *Jose Garcia*  
*Pedro Hernandez*  
*Tomás Guarex* *Maximo Yanco*  
*José Gonzalez* Di



*Ligencias* Hago constar por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a veinte de Mayo de mil novecientos diez y seis de que certifico.

El Alcalde

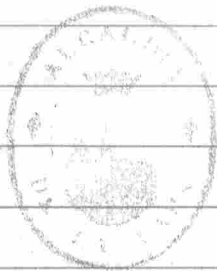
Luis Gourelar



*Otra* En la villa de La Lapa a veinte y siete de Mayo de mil novecientos diez y seis se hace constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar certifico.

El Alcalde

Luis Gourelar



*Sesión ordinaria* En la villa de La Lapa siendo las veinte del día tres de del día 3 de Junio de 1916 se reunieron en la Sala de 1916 que hace de Capítular los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y abajo autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobando seguidamente el acta de la anterior. Por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y urbana formados por la Junta pericial de esta villa para el año proximo de mil novecientos diez y siete y habiéndolos examinado con toda detención la Corporación acordó se expongan al público por el plarod de quince días para la audiencia de agravios y que se fijen edictos en los sitios de costumbre permitiendo un ejemplar al Sr. Gourelar

bernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma oyendo y resolviendo las reclamaciones que se presenten durante dicho plazo y transcurrido que sea se remitan con sus copias y reclamaciones que se presenten ó certificación negativa en su caso a la superior aprobación del Sr. Administrador de Contribuciones, si la misma Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que estando tan próxima la festividad de San Roque patrono de esta villa y necesitándose más cantidad de lo presupuestado en el capítulo correspondiente se hacía preciso acordar el medio más conveniente para allegar los fondos necesarios. Tomada en consideración la proposición del Sr. Presidente la Corporación acordó pasar invitación al Sr. economo para celebrar la función religiosa costada por el Ayuntamiento el día doce del actual y que los gastos que ocasionen fuera de lo presupuestado se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Seguidamente se acordó aprobar los pagos hechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente. Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico -

Juan Martín Víctor González José García

Tomás Guerra Rogino Hernández

Maximo Yraola

Luis González

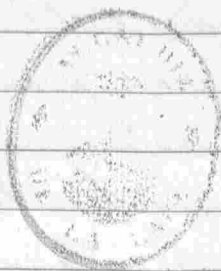
Diligencia - Acreditado por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Sra



a' diez de Junio de mil novecientos diez y seis certificado  
7.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Alcalde

Luis Gouroler

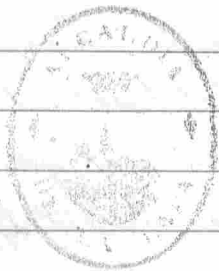


Otra } Hago constar por la presente yo el Secretario que la se-  
sion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por  
no concurrir numero suficiente de señoras concejales pa-  
ra tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tra-  
tar. La Lapa a' diez y siete de Junio de mil nove-  
cientos diez y seis del que certifico-

7.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Alcalde

Luis Gouroler



Sesion extraordinaria  
del dia 23 de Ju-  
nio de 1916

En la villa de La Lapa a' veinte y tres  
de Junio de mil novecientos diez y seis  
se reunieron en la Sala que ha de las

Señoras Concejales pitular previa convocatoria al efecto y  
D. Juan Martini Benitez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Victor Gouroler Merino Juan Martini Benitez los señoras Con-  
cejales que al margen se expresan. Merino  
Gonzalez Merino to el acto y dada cuenta por el Sr. Pri-  
mero Hernandez Torrado vidente del Real Decreto de 12 de Ene-  
ro de 1915 y Real orden de 17 de Febrero siguiente  
referente al reconocimiento de los creditos que  
contra el Estado posee la Corporacion por la in-  
demnizacion correspondiente a la venta de sus bie-  
nes de Propios desamortizados, el Municipio por  
unanimidad acordó autorizar a los Sres. Alcal-  
de y Secretario para que en nombre y representa-  
cion de la Corporacion soliciten de la Direccion general de  
la Deuda y Clases Pasivas el reconocimiento de los expresados  
creditos y emision de los laminas de la Deuda que por  
referido concepto puedan corresponder al Ayuntamiento



miesto. Con lo cual se dio por terminado el acto extendiendo  
a la presente que firman los señores Concejales como acuerdo  
brazo y de todo ello yo como Secretario certifico -

Juan Martín Victor González José Pavía

Tomás Guayón Pegino Hernández

Luis González

Diligencias en la villa de La Lapa a veinte y cuatro de Ju-  
nio de mil novecientos diez y seis se hace constar por  
la presente que la sesión ordinaria de este día no ha  
podido tener efecto por no concurrir número sufi-  
ciente de señores Concejales para tomar acuerdo ni  
tener asuntos urgentes de que tratar. de que certifico -

V.º B.º

El Alcalde

Luis González



Sesión ordinaria en la villa de La Lapa a primero de Ju-  
del día 1.º Julio 1916. Ho de mil novecientos diez y seis siendo las  
veinte hora señalada para este efecto se reunieron  
en la Sala que hace de Capitular los Señores Concejales  
que componen este Ayuntamiento y abajo autorizan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mar-  
tín Benítez por el que se declaró abierta la sesión or-  
dinaria de este día aprobándose seguidamente el acta  
de la anterior. Acto seguido se dio cuenta del oficio del  
Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 28 del pasado  
diciembre ordenando se proceda a ingresar inmediatamen-  
te en la Depositaria del Ayuntamiento de Lapa la canti-  
dad de 349 ptas y 48 cent.º que se adeuda por contingen-  
te caselario. Entendida la Corporación se acordó que tan

pronto lo remita el estado de los fondos municipales  
y remita la mayor cantidad posible a cuenta del débito  
expresado y que se de cuenta al Sr. Gobernador civil de  
las cantidades que se vayan ingresando como tiene para  
nido. Así mismo se acordó conceder dos plazos de  
ocho días cada uno a los deudores del Municipio  
por arbitrios e impuestos y transcurridos que sean se  
proceda contra los morosos por la vía ejecutiva de a  
priorio autorizando al Alcalde para la designación  
del Agente ejecutivo que haya de seguir el procedimiento pa-  
ra el cobro anunciándolo al vecindario por edictos, y  
remite al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia  
los apéndices al amillamiento de rústica y pecuaria y ur-  
bana para el año inmediato de 1916 por no haberse pre-  
sentado reclamaciones durante el plazo de su exposición  
al público. Acto seguido se acordó aprobar los pagos  
plazos en el mes anterior y la distribución de fondos  
para el presente. Se leyeron los boletines oficiales y de  
más correspondencia oficial recibida en la última sema-  
na y la Corporación municipal acordó en cumplimiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levantó firmando la presente los señores conce-  
sentes como acostumbra y de todo ello como Secretario  
certifico - Juan Martín ( Víctor González

José García Bonas Guavea Pegino Hernandez

Luis González

Sesión ordinaria del 7 en la villa de La Lapa a ocho de Julio de  
día 8 de Julio de 1916 Sesión novecientos diez y seis siendo las veinte ho-  
ras señalada para este acto se reunieron en la Sala que  
hace de Capitular los señores Concejales que componen  
este Ayuntamiento y abajo autorizan bajo la presidencia



del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declara abierta la sesión ordinaria de este día. Leída y aprobada la anterior se dio cuenta de haberse recibido la cuenta de cobros y pagos que D. Juan Rodríguez Peñano Agente de este Ayuntamiento de la Capital rinde hasta el treinta de Junio último la que somete a la aprobación y censura de los señores concejales que han concurrido. Examinada resulta que importa el dote de trescientas veintey siete pesetas y ochenta y cinco céntimos y el haber cuatrocientas sesenta pesetas y ochenta y cinco céntimos quedando un saldo a favor del Ayuntamiento de treinta y dos pesetas y sesenta y seis céntimos que se ha la primera partida de haber en la cuenta del segundo semestre del corriente, acordando se le de cuenta de su aprobación. Así mismo se manifestó por el Presidente que se han recibido de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas y de la Intervención General de la Administración del Estado los acuses de recibo de las instancias referentes al reconocimiento de los créditos que contra el Estado posee la Corporación por la indemnización de sus bienes de Propios de Sanmartirados que copiados a la letra dicen así:

Hay un membrete que dice: Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Con esta fecha queda registrada una instancia del Ayuntamiento de La Lapa (Badajoz) acompañada de certificación del acta sesión interstando emisión vicijit. por la venta de sus bienes propios enajenados. - Madrid 28 de Junio de 1916. - El Oficial - Potth. L. - Rubricado - Hay un timbre móvil inutilizado con un sello fedatario de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Hay un membrete que dice: Intervención General de la Administración del Estado. - El Alcalde de La Lapa provincia de Badajoz presenta instancia a este Centro solicitando el abono del 16 por 100 por recargos municipales. - Madrid 30 de Junio de 1916. - El Jefe del Registro - Rubricado - Hay un timbre móvil inutilizado con un

sello en tinta oscura que dice: Intervención del Estado. - Acto seguido se acordó prestar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los períodos oficiales reci-



vidos en la ultima semana. Tuvo habiendo mas a  
suntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion fin  
mando la presente los señores concejales como acostun  
brado de todo ello yo como Secretario certifico -

Juan Martiñu Victor Gonzalez Jose Ysosa

Thomas Ysaux Regino Hernandez Maximo Franco

Luis Gonzalez

Diligencia Por la presente acredito yo el Secretario que la se  
sion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto  
por no concurrir numero suficiente de señores conce  
jales para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de  
que tratar. La Lapa a quince de Julio de mil no  
vecientos diez y seis de que certifico -

R. P.  
El Alcalde

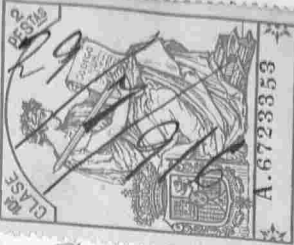
Luis Gonzalez

Otra) Hago constar por la presente yo el Secretario que la se  
sion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por  
no concurrir numero suficiente de señores Concejales pa  
ra tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de que tra  
tar. La Lapa a veinte y dos de Julio de mil nove  
cientos diez y seis de que yo el Secretario certifico -

R. P.  
El Alcalde

Luis Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 29 de la villa de La Lapa veintidos de Julio de 1916. A la hora señalada para este acto se reunieron en  
la Sala que hace de Capitulacion los Señores Concejales que concurrieron



por el presente Ayuntamiento y abajo autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Quintanilla por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior.

Por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha veintinueve del actual inserta en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al mismo día fijando en cumplimiento de lo que dispone el artículo 193 de la Ley de Reclutamiento vigente el día primero de Agosto próximo para la entrega en Caja de los moros del recemplar actual comprendidos en el artículo 192, por medio de Comisionado que la Corporación designe. En su virtud la Corporación acordó se haga público por medio de edictos para que llegue a conocimiento de los interesados que voluntariamente quieran concurrir y se sirva nombrar Comisionado a D. Luis González Marco proveyéndole del correspondiente nombramiento y de las relaciones que prescribe el art. 194 de repetida Ley abonándole una gratificación para gastos de viage con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos del corriente año.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que se habían remitido al Sr. Depositario de fondos del Cabildo del partido la cantidad de cinco veintinueve pesetas que existían en caja al hacer el embargo de la Caja de fondos del Municipio en el 66 por los por deudores del cuerpo carcelario correspondiente al año actual y atrasos a cuenta de dicho débito, dietas, costas y gastos del expediente de apremio quedando enterada la Corporación y prestando su asentimiento.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia Oficial recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó en cumplimiento. Y de lo habilitado más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico. Sobre apado-tual-valor

Juan Martín Víctor González José García

Tomás Suarez Regino Hernandez Maxima Franco

Luis González

Sesión ordinaria del día } en la villa de La Lays a cinco de Agosto  
5 de Agosto de 1916 } to de mil novecientos dieciséis y seis siendo la veinti

te hora señalada para este acto se reunieron en la Sala que hace de Capitulada los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y abajo autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior. El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de haber sido autorizado el Ayuntamiento por R. O. del Ministerio de la Gobernación para retirar de la Compañía de los Ferrocarriles de M. a D. y a N. el capital de diez mil pesetas importe de las veinte obligaciones hipotecarias amortizadas en el sorteo de 19 de Noviembre de mil novecientos quince números 1254,681 a 1254,700, que en la misma tiene depositadas e investido en una inscripción nominativa intransferible de la Deuda Pública a nombre del Ayuntamiento. En su consecuencia procedió acordar y así lo tuvo la Corporación: 1.º Retirar de la Compañía las veinte obligaciones hipotecarias que dicho Ayuntamiento tiene en ella depositadas. 2.º Cobrar de la misma Compañía el capital de diez mil pesetas importe de las veinte obligaciones amortizadas números 1254,681 a 1254,700 firmando al efecto cuantas liquidaciones recibos y documentos sean precisos. 3.º Satisfacer en la Caja de la Compañía la cantidad que corresponda a título del art. 7.º de las disposiciones estampadas al dorso del certificado nominativo de depósito así como los impuestos vigentes. 4.º Invertir el capital que se cobre de la Compañía en títulos de la Deuda perpetua del 4.º interior y convertir estos títulos en una inscripción nominativa intransferible de la Deuda Pública a nombre del Ayuntamiento. 5.º Para llevar a cabo todas las operaciones antes expresadas el Ayuntamiento acuerda así mismo apoderar a D. José María González y Carr y D. Juan Uña Sartou indistintamente Abogados y ocelios de Madrid para que juntos o separadamente cada uno de por sí representen al Ayuntamiento en la gestión de este asunto. 6.º El Ayuntamiento designa en este acto a su Alcalde Presidente D. Juan



Martin Benitez y a D. Jose Garcia Gonzalez Regidor Sindico  
para que en nombre y representacion del mismo otorguen el poder  
notarial cuanto en el dicho su numero a favor de los Srs. D. Jose  
Maria Gonzalez y Pezar y D. Juan Uria Sartou antes citados trans-  
cribiendo en el mismo el acta de esta sesion en los extremos que  
a este asunto se refieren. Asi mismo se acordó remitir a D.  
Juan Rodriguez Bejarano Agente del Ayuntamiento en la Ca-  
pital la cantidad de ochenta noventa y tres pesetas por cuenta  
del articulo tres capitulo noveno del presupuesto de gastos del  
corriente año para pago del segundo trimestre del Contingente  
provincial corriente y amortizaciones por atrasos. Acto seguido se  
acordó aprobar los pagos hechos en el mes anterior y la dis-  
tribucion de fondos para el presente.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
te levanta la sesion firmando la presente los señores con-  
sejeros como acostumbra y de todo como Secretario certifico.

Juan Martin Victor Gonzalez    Jose Garcia

Thomas Guarea    Regino Hernandez

Maximo Guarea

Luis Gonzalez

Diligencia en la villa de La Lapa a doce de Agosto de mil  
novecientos diez y seis se hace constar por la presente que  
la sesion ordinaria de este día no ha podido tener efec-  
to por no concurrir número suficiente de señores Con-  
cejales para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes  
de que tratar de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

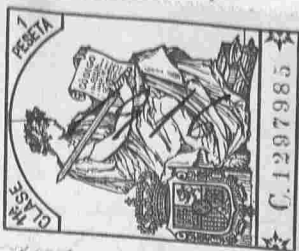
Luis Gonzalez



Señor ordinario } En la villa de La Lapa a diez y nueve de Agosto  
del día 19 de Agosto de mil novecientos diez y seis se fundó las veinte  
Agosto de 1916 } hora señalada para dicho acto se reunió en la Sala  
la que hace de Consistoriales los señores Concejales que com-  
ponen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró a  
bierta la sesión ordinaria de este día aprobándose se-  
guidamente el acta de la anterior. Acto seguido se dió  
cuenta de haber satisfechos las cantidades siguientes  
a los acreedores al Municipio por los conceptos que  
se detallan a continuación: A D. Antolín de la Po-  
rra Villares titular de Alconera la cantidad de setenta  
y cinco pesetas por cuenta del artículo 1.º capítulo 5.º  
del presupuesto de gastos del corriente año por la asisten-  
cia médica de cinco familias pobres de esta villa según con-  
trato particular celebrado con el Ayuntamiento; al Sr.  
Cura economo de esta villa D. Francisco Flori Gordo la  
cantidad de veinticinco pesetas por cuenta del arti-  
culo tercero capítulo noveno del presupuesto corriente  
para pago de la función religiosa costada por la Cor-  
poración al Santo patrono de esta villa San Andrés An-  
corota, y siete pesetas y cincuenta céntimos a Bernar-  
do Blanco Toro por cuenta del artículo único capítulo  
once para pago de una caja para los adultos que lle-  
ven entierso de caridad. Acto seguido se acordó gra-  
var para el próximo año de mil novecientos diez y  
siete con el recargo municipal del cinco veinte por  
ciento el impuesto de Consumos excepto el vino que se le  
recarga el 100 por 100; el de cédulas personales con el cin-  
cuenta por ciento por ser necesario recargar todo lo que  
permite la ley para las atenciones del presupuesto y con-  
los actuales recargos las demás contribuciones e impuestos  
generales del Estado.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia  
recibida en la última semana y la Corporación Mu-  
nicipal acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente



se reunió la sesión por mandado la presente los señores concurren-  
 como acostumbra y de todo ello como Secretario y testigo  
 Juan Martín Víctor González José García  
 Tomás Guanes Regino Hernández

Luis González

Diligencia: Hago constar por la presente y por el Secretario que la se-  
 sión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por  
 no concurrir número suficiente de señores Concejales pa-  
 ra tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tra-  
 tar. La Lapa a veinte y seis de Agosto de mil nove-  
 cientos diez y seis certifico

El Alcalde

Luis González

Sesión ordinaria: En la villa de La Lapa a dos de Septiembre  
 del día 2 de Sep. de mil novecientos diez y seis siendo las veini-  
 tumba de 1916 de hora señalada para este acto se reunieron en  
 la Sala que trae de Capitular los señores Conce-  
 jales que componen este Ayuntamiento y al final  
 autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Juan Martín Benítez por el que se declaró abier-  
 ta la sesión ordinaria de este día habiendo sido lei-  
 da y aprobada el acta de la anterior. Acto seguido  
 se acordó aprobar los pagos hechos en el mes an-  
 terior y la distribución de fondos para el pres-  
 ente. Así mismo se acordó prestar cumpli-  
 miento a las disposiciones contenidas en los pre-  
 cedidos oficiales recibidos durante la última

una cosa. Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmen-  
do la presente los señores Concejales como acor-  
dado y de todo ello yo el Secretario certifico

Luis Gourelan

Diligencia. Acordado por la presente yo el Secretario que  
la sesion ordinaria de este dia no ha podido  
tener efecto por no concurrir numero suficien-  
te de señores Concejales para tomar acuerdo  
ni tener asuntos urgentes de que tratar. Lo  
pasa a nueve de Septiembre de mil novecien-  
tos diez y seis de que yo el Secretario certifico

7<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>  
El Alcalde

Luis Gourelan

Otra. En la villa de La Lapa a diez y seis de Sep-  
tiembre de mil novecientos diez y seis se ha acordado  
por la presente que la sesion ordinaria de es-  
te dia no ha podido celebrarse por no concu-  
rrir numero suficiente de señores Concejales pa-  
ra tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de  
que tratar de que yo el Secretario certifico

7<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>  
El Alcalde

Luis Gourelan



sesion ordinaria del dia }  
23 de Septiembre de 1916 }

En la villa de La Lapa siendo las veinte ho-  
ras señalada para este acto se reunieron en la Sala que ha de Ca-  
pitular los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y  
abajo autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mar-  
tin Benitez por el que se declaro abierta la sesion ordinaria  
de este dia habiendo sido leida y aprobada la anterior.

Por la presidencia se dio cuenta del fallecimiento del  
Alcalde de este Ayuntamiento D. Narciso Toro Varguer que ha  
bido desempeñado el cargo con celo y honrrador, acordan-  
do la Corporacion Satificar el nombramiento hecho por  
la Alcaldia de Alguacil de este Ayuntamiento en  
la persona de Natalio Martin Benitez con el habu-  
er anual de cuarenta ochenta y setenta con cargo al arti-  
culo primero capitulo primero del presupuesto de gas-  
tos. Se leyeron los boletines oficiales y demas Torres  
provenidas recibidas en la ultima semana y la Corpora-  
cion municipal acordo en cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden-  
te levanto la sesion firmando la presente los señores conce-  
jales como acostumbra y de todo yo el Secretario certifico.

Luis Gonzalez

Diligencia y Hago constar por la presente yo el Secretario que la sesion  
ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por  
no haber concurrido numero suficiente de señores Con-  
cejales para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes  
de que tratar. La Lapa a treinta de Septiembre  
de mil novecientos diecinueve y seis de que certifico.

W. B.  
El Alcalde

Luis Gonzalez



Señor ordinario del día 7 de Diciembre en la villa de La Lapa siendo la hora  
de tarde de 1916 En la noche veinte y siete para este acto  
se reunieron en la sala que trae de Capitulada los se-  
ñores concejales que componen este Ayuntamiento  
y abajo autorizan bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. Juan Martín Benítez por el que se decla-  
ra abierta la sesión ordinaria de este día aprobán-  
dose seguidamente el acta de la anterior. Acto  
seguido se acordó aprobar los pagos hechos en  
el mes anterior y la distribución de fondos para  
el presente. Así mismo se acordó prestar cum-  
plimiento a las disposiciones contenidas en los  
periódicos oficiales y demás correspondencia ofi-  
cial recibida en la última semana.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión firmando la pre-  
sente los señores concurrentes como acostumbra  
y de todo ello yo como Secretario certifico =

Luis González

Diligencia en el crédito por la presente yo el Secretario que la se-  
sión ordinaria de este día no ha podido celebra-  
se por no concurrir número suficiente de Señores  
Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos su-  
gultos de que tratar. La Lapa a catorce de Dic-  
tiembre de mil novecientos diecinueve de que yo el  
Secretario certifico.

El Alcalde

Luis González

Señal ordinaria

del día 21 de Octubre de 1916

En la villa de La Lapa - cuando la hora de las veinte del día veintuno de Octubre de mil novecientos dieciséis se reunieron en la Sala que hace de Comunal, los señores concejales que abajo autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Por la presidencia se manifestó haberse recibido de D. Juan Peña, apoderado de este Ayuntamiento en Madrid la cuenta de la inversión de las 10000 ptas. cobradas de la Compañía de M. T. y A. por las 20 obligaciones amortizadas invertidas en títulos de la Deuda perpetua interior al 4% a cuyo efecto acompaña las pólizas correspondientes y que expresados títulos los ha convertido en otra inscripción intrasfrible de la misma Deuda por valor de 13.600 ptas. nominativas, quedando enterada la Corporación acordando se remita lo antes posible a dicho señor la cantidad de trece mil y trescientos y cinco céntimos saldo que resulta a su favor. Dicho saldo se acordó se remita a D. Juan Rodríguez Prieto, Agente del Ayuntamiento en la Capital la cantidad de veinte noventa y tres pesetas para pago del tercer trimestre de Continente provincial del corriente ejercicio.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación acordó su cumplimiento. Con lo que se terminó la sesión firmando los señores concejales de que certifico-



Juan Martín Víctor González José García

Tomás Yunque  
 Rogelio Hernández  
 Máximo Yunque  
 Luis González

Ligencia en la villa de La Lapa a veintidós de Octubre  
de mil novecientos dieciséis se hace constar por  
lo presente que la sesión ordinaria de este día  
no ha podido tener efecto por no concurrir número  
suficiente de señores concejales para tomar acuer-  
do ni tener asuntos urgentes de que tratar de que  
fo el Secretario certifico -

El Alcalde

Luis Gouroler

Sesión extraordinaria en la villa de La Lapa a treinta y uno  
del día 31 de Octubre 1916 de Octubre de mil novecientos dieciséis  
Señores Concejales reunidos en la Sala que hace de Capitular  
D. Juan Martín Benítez destinada al efecto los señores Concejales y  
" Víctor Gouroler Merino asociados que al margen se expresan y que  
" José García Gouroler constituyeron la Junta municipal Regla  
" Tomás Suárez Merino Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mar-  
" Maximo Franco Huanquer tin Benítez se declaró abierta por este la  
Sres Asociados sesión pública extraordinaria para que  
habían sido convocados en forma legal  
la cual dijo tenía por objeto proceder a  
la adopción de medios para hacer efectivo  
el encabecamiento de Consumos y un recar-  
gos el especial de aguardientes y licores en el  
próximo año de mil novecientos dieciséis -

El mismo Señor Presidente mandó que se diese cuenta de  
los cupos señalados por dichos conceptos a esta población por la  
Superioridad para el ejercicio citado.

Verificado por mí el Secretario la Corporación quedó enterada acor-  
dando por unanimidad que dichos cupos importantes el de Con-  
sumos seiscientas sesenta y nueve pesetas y treinta y cuatro cen-  
timos y el de líquidos espirituosos doscientas ochenta y dos pe-  
setas y veintiseis centimos fuesen los que servirán de base y  
punto de partida en todos los acuerdos que se habían de adop-  
tar en esta recepción con el expresado motivo. Además y de



trinando con los derechos del Cerro el recargo del veinte por ciento respecto al impuesto de Consumos y aptuando el del vino que solo se le recarga el veinte por ciento que para gastos del presupuesto ordinario de este Municipio de este Junta Municipal en base de sus atribuciones según aparece de las actas levantadas de discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo queda así mismo acordado: Que si además para los efectos expresados dicho veinte por ciento a tablas y a cada uno de los tipos que corresponden a los artículos o especies que abarca el encabezamiento de Consumos y en igual proporción también los derechos de tarifa de la lectura al Capítulo 24 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y debiendo determinarse los medios que con arreglo a estas disposiciones se habían de emplear para la realización de dichos cupos o encabezamientos varios señores concejales y adjuntos acordaron de conformidad unánime: =

1.º Que los ramos de aceite de comer y aminor así como de aguas dulces y licoras, vinos de todas clases, vinagre, carnes frescas y saladas y jabón se realicen por medio de la Administración Municipal.

2.º Que los cupos excepto el trigo se realicen por medio del reparto vecinal expresándose en el cuadro adjunto lo que corresponde a cada uno de las especies por separado en la tarifa oficial:

Especies	3 pte para el premio de cobranza y conducción		120 pte recar de los cupos de cada ramo		Total de Pesetas
	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas	
Carnes frescas y saladas	130 76	3 92	156 91	291 59	
Aceites de todas clases	197 54	5 93	237 05	440 52	
Aguardientes alcohólicos y licoras	122	3 66	146 60	272 06	
Vinos de todas clases	160 26	4 81	160 26	325 33	
Vinagre	15 56	47	18 67	34 70	
Granos de todas clases excepto el trigo	286 14	8 59	343 36	638 09	
Jabón duro y blando	39 34	1 18	47 21	87 73	
<b>Totales</b>	<b>951 60</b>	<b>28 56</b>	<b>1109 86</b>	<b>2090 02</b>	

En cuyo estado y no habiendo por ahora otros asuntos de que tratar ni ocuparse se dio por terminado el acto de

promoviendo según esta mandado se colinte por el Ayuntamiento y Junta de asociados la autorización correspondiente Al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia para llevar a efecto el presente acuerdo que suscriben todos los señores concejales y asociados de todo lo cual yo el Secretario certifico -

Juan Martín Víctor González

José García

Regino Hernández Tomás Guarex

Ambrosio Santos Francisco Ortiz

Luis González

Sesión ordinaria del día 47 en la villa de La Lapa siendo los señores concejales de noviembre de 1916 se reunió para este acto y se reunieron en la Sala que hace de Capitulados los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y al final autorizó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día habiendo sido leída y aprobada la anterior. Por la presidencia se manifestó que los repartimientos de las contribuciones por rústica y pecuaria de esta villa para el año próximo de 1917 se encuentran terminados acordando se expongan al público por quince días para oír reclamaciones y transcurridos y reclamaciones que se presenten se reunirán con las listas cobratorias todo por duplicado a la Superioridad para su aprobación se la mereciere. Peto seguido se acordó aprobar los pagos hechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la última semana y demás correspondencia oficial y la Corporación municipal acordó su cumplimiento



Yo no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello yo como Secretario certifico =

Luis Gonzalez

Diligencias Hago constar yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no concurrir numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a once de Noviembre de mil novecientos diez y seis certifico =

El Alcalde

Luis Gonzalez

Otra En la villa de La Lapa a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis se hace constar por la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no concurrir numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar de que yo el Secretario certifico =

El Alcalde

Luis Gonzalez

Sesion ordin<sup>a</sup> del dia En la villa de La Lapa siendo las veinte del dia 25 de Noviembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Sala que hace de Capitulo los los señores Concejales que componen este Ayuntamiento

1916



to bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este habiendo sido leída y aprobada la anterior. Acto seguido se dio cuenta de que los repartimientos de las contribuciones por rústica y pecuaria y urbana de esta villa para el año proximo de 1916 en sus copias y listas extractadas por duplicado han estado expuestas al público por ocho días a los efectos reglamentarios acordado se remitan al Sr. Admor de Contribuciones de la provincia para su examen y censura por no haber ocasionado reclamaciones durante el plazo de su exposición. Así mismo se acordó su repartición al público de las cédulas declaratorias que han de servir de base para la formación del padrón de cédulas personales para el año proximo de 1917

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación Municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello yo como Secretario certifico -

Luis Gonzalez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de La Lapa a dos de Diciembre día 2 de Diciembre de mil novecientos dieciséis y seis se reunieron en la Sala que hace de Consistoriales los señores concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día habiendo sido leída y aprobada la anterior. Acto seguido se acordó aprobar los pagos hechos en el mes anterior

teror y la distribución de fondos para el presente. Igual-  
mente se acordó prestar cumplimiento a las disposicio-  
nes contenidas en los periódicos oficiales y demás corres-  
pondencia recibida en la última semana. No ha-  
biendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión firmando la presente los señores con-  
curretes como acostumbra y de todo ello yo como Se-  
cretario certifico —



Luis Gouroler

Diligencias Acordito por la presente yo el Secretario que la  
sesión ordinaria de este día no ha podido tener  
efecto por no concurrir número suficiente de se-  
ñores Concejales para tomar acuerdo ni tener a-  
suntos urgentes de que tratar. La Lapa a  
veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis  
de que yo el Secretario certifico —

R. P. B.  
El Alcalde

Luis Gouroler

Otra en la villa de La Lapa a diez y seis de Diciem-  
bre de mil novecientos diez y seis se acredita por la  
presente que la sesión ordinaria de este día no ha po-  
dido tener efecto por no concurrir número suficiente de se-  
ñores concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgen-  
tes de que tratar de que yo el Secretario certifico —

R. P. B.  
El Alcalde

Luis Gouroler

Sesión ordinaria del día } En la villa de La Laja, siendo las veintiseis  
 23 de Diciembre de 1916 } ra señalada para este acto se reunieron en  
 la Sala que hace de Capitular los señores Concejales que  
 componen este Ayuntamiento y abajo autorizan bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que  
 se declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose  
 se seguidamente el acta de la anterior. Acto seguido se ma-  
 nifestó por el Sr. Presidente que se había recibido del apodera-  
 do en Madrid D. Juan Uña y como valores de labores en  
 fondos públicos la inscripción nominativa intransferible de  
 fecha 14 de Noviembre último a favor de este Ayuntamiento  
 de trece mil cien pesetas nominales en Deuda perpetua in-  
 terior al 4 p<sup>o</sup> de interés y renta anual de quince mil veinti-  
 cuatro pagadera en metálico por trimestres vencidos en 1.<sup>o</sup> de  
 Enero, 1.<sup>o</sup> de Abril, 1.<sup>o</sup> de Julio y 1.<sup>o</sup> de Octubre de cada año en  
 cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y Real Decreto de 29 de Ma-  
 yo de 1882 quedando inscritos dichos capital y renta en el Gran  
 Libro de la Deuda pública de España con arreglo a la Ley de 1.<sup>o</sup> de Ago-  
 sto y Reglamento de 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1851. La Inscripción tu-  
 ve el número 3921 estando autorizada en Madrid a 14 de No-  
 viembre del corriente año por el Director General de la Deuda pú-  
 blica Manu. Diar. Janale y tomada razón por el Contador Gene-  
 ral de la Deuda J. Bonal quedando enterada la Corporación  
 acordando se acuse recibo y se le remitan lo antes posible la  
 cantidad de tres pesetas y cuarenta y cinco centimos por una póliza y  
 gastos de correo. Así mismo se documenta de haber remitido al Depo-  
 sitario de fondos de la Carcel del partido la cantidad de cuarenta y cinco pes-  
 tas a cuenta del cupo carcelario correspondiente al año actual.  
 Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la últi-  
 ma semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento.  
 No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión

firmando los concurrentes como acostumbra y de todo como Secretario certifico

Juan Martín Víctor González José Gavero

Tomás Guaren Regino Hernandez Misimo Yraeo

Luis Gouroler



Señor ordinaria del } En la villa de La Lapa a treinta  
día 30 de Diciembre de 1916 } de Diciembre de mil novecientos dieciséis y  
siete se reunieron los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y abajo autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Acto seguido se dio cuenta de que el concursante que ofrece mejores condiciones para Administrador municipal del impuesto de Consumos para todo el año de 1917 es D. Manuel Santos Martín. En su virtud la Corporación acordó nombrar a dicho señor para el cargo de Administrador municipal de las especies de líquidos y jabón siendo fiador D. Casar Gallola y Pizar siendo remunerado dicho cargo con lo que recaude de más sobre la cantidad que deba pagar al Ayuntamiento y que deberá abonar en la Depósito Municipal la cantidad anual de mil ciento veinticinco pesetas por la cuota del Perono y recargo municipal dividida por mensualidades verificándose su ingreso dentro de los diez primeros días de cada mes. El Administrador queda obligado en el desempeño de sus funciones a cumplir con exactitud el Reglamento y demás disposiciones por que se rige la administración y cobranza del impuesto. En mismo se acordó girar a D. Juan Rodríguez Bujarino Agente del Ayuntamiento en la Capital la cantidad de dos pesetas por cuenta del art. 13 cap. 9.º del presupuesto de gastos para pago del cuarto trimestre de Contingente provincial corriente y cuarenta y cinco pesetas por cuenta del art. 3.º cap. 7.º del mismo presupuesto al Depositario de fondos de la Casca del partido a cuenta del Cifro Celario. Se dio cuenta de haberse girado a Madrid la cantidad de doce pesetas por cuenta del art. 3.º cap. 1.º del presupuesto de gastos por la suscripción que este Ayuntamiento tiene al Consistorio de los mismos correspondiente al año actual y ciento veinte pesetas a los 15.º de D. Francisco Flores Pizar por la anualidad de la casa arrendada para lo

al recubila y habitacion de la Profesora por cuenta del  
artículo cuarto capitulo cuarto del presupuesto de  
gastos del corriente año quedando enterado de la Cor-  
poracion y prestando su asentimiento

Se leyó de los boletines oficiales y demás corresponden-  
cia recibida en la ultima sesion y la Corporacion Mu-  
nicipal acordó su cumplimiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion firmando la presente los sus-  
critos con su nombre como acostumbrado y de todo ello yo  
como Secretario certifico -

Juan Martin Victor Gonzalez Jose Garcia

Thomas Guanaez Regino Hernandez

Luis Gonzalez





